

Expediente: **2331/08**

Carátula: **VALDEZ JOSE RAQUEL Y OTRO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ EXPROPIACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **24/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -DEMANDADO

23239317634 - VALDEZ, JOSE RAQUEL-ACTOR

23239317634 - VALDEZ, GUSTAVO JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2331/08



H102335475061

CAUSA: VALDEZ JOSE RAQUEL Y OTRO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ EXPROPIACION.- Expte.N°2331/08.

Proveyendo la presentación de fecha 23/04/2025, realizada por el letrado Roberto Iain Falco:

San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2025.

Advirtiéndose que la presentación que antecede no cumple con las reglamentaciones vigentes respecto de que la clave simple por la cual se procedió a la presentación es de un letrado que no se encuentra apersonado, corresponde no proveer la misma.

Asimismo y conforme surge de la presentación tampoco la misma cumple con lo normado en el art. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531), (Requisitos de las presentaciones de Abogados y Procuradores. **Los Tribunales no proveerán las presentaciones de abogados y procuradores que no indiquen en forma precisa el carácter en el que actúan, la representación que ejercen, ni consignen claramente sus nombres y apellidos y datos de matriculación (matrícula, libro, tomo y folio)**), en consecuencia y haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto en el mencionado artículo, venga en forma y se proveerá. (Art. 209 del CPCyCT).- 2331/08 EJV

Actuación firmada en fecha 23/04/2025

Certificado digital:

CN=VALLADARES Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.